



Córdoba, 17 de marzo de 2020.-

Sr.
Intendente/ Jefe Comunal

Asunto: MÓDULOS ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA

Atento a las nuevas disposiciones emanadas del Comité de Acción Sanitaria de público conocimiento y en función de la suspensión de las actividades áulicas hasta el 31 de marzo próximo, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha dispuesto de todos los medios necesarios para que cada estudiante alcanzado por el programa, reciba los servicios del PAICor durante el tiempo que dure esta situación.

Es por ello que el Estado Provincial ha dispuesto continuar con el funcionamiento de los Comedores Escolares de la Provincia de Córdoba, habilitando a todos los Municipios y Comunas que adhirieron de manera voluntaria al Plan de Federalización de la gestión de los comedores y entendiendo que es facultad de ellos, decidir sobre la entrega de módulos alimentarios de manera complementaria, extraordinaria y excepcional o continuar con la apertura de los comedores escolares, decisión basada en la realidad de cada localidad.

Para el caso que se opte por la entrega del módulo alimentario, a continuación se enuncian algunas características importantes a tener en cuenta:

- ✓ Se debe entregar un (1) módulo por cada alumno titular que cubre el período de emergencia sanitaria
- ✓ El listado de elementos que forman parte del módulo se envía como archivo adjunto
- ✓ Cada componente debe estar en perfecto estado de conservación, verificando y garantizando la vigencia del producto.
- ✓ El Municipio o Comuna hará entrega a los establecimientos educativos la cantidad de módulos de acuerdo al listado de titulares autorizados por P.A.I.Cor. a diciembre de 2019
- ✓ Para la entrega se deberán seguir las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias.
- ✓ El Centro Educativo tendrá la función de la entrega al adulto responsable de cada estudiante, de un (1) módulo por alumno autorizado, quien firmará en el padrón destinado a tales fines.
- ✓ Finalizada la entrega, dicho padrón será entregado al Municipio o Comuna quien deberá incluirlo en la rendición mensual correspondiente.

- ✓ En el caso de MÓDULOS SOBANTES; La Municipalidad o comuna podrá disponer de los módulos sobrantes y reutilizarlos para aprovisionamiento de los comedores al retomar el ciclo lectivo

Sin otro particular y poniendo a su disposición a todo nuestro equipo de trabajo para acompañarlos en esta etapa, le saluda a usted respetuosamente.



Cra. Lic. Claudia Oliva
Directora Gral del P.A.I.Cor
Secretaría Gral de la Gobernación
Gobierno de la Provincia de Córdoba